

FORMACIÓN **CONTINUA** »

**DIPLOMATURA
INTERNACIONAL**



DERECHO ANIMAL

EDICIÓN 2023



DIRECTORA DRA. MARÍA DE LAS VICTORIAS GONZÁLEZ SILVANO
SUBDIRECTORA ESP. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ EDREIRA
COORDINADOR MG. JUAN IGNACIO SERRA



100% ONLINE
A TRAVÉS DEL
CAMPUS VIRTUAL
UMSA

CURSADA



INICIO
04 DE ABRIL DE 2023
FINALIZACIÓN
19 DE DICIEMBRE
DE 2023

CRONOGRAMA



Cualquier persona
que esté interesada
en la temática
animal.

DESTINATARIOS



**DIPLOMADO
UNIVERSITARIO
INTERNACIONAL
EN DERECHO
ANIMAL**

CERTIFICACIÓN

UMSA UNIVERSIDAD
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO



Para **+INFO**
escribinos a

inscripciones@umsa.edu.ar



Contacto vía Whatsapp
+54911-4169-9144



CRONOGRAMA



- **Inicio:**
4 de abril de 2023.
- **Finalización:**
19 de diciembre de 2023.

MODALIDAD



- **100% ONLINE**
A través del CAMPUS VIRTUAL DE UMSA.
- **Día y horario de cursada:**
Martes de 16:00 a 19:00hs. (Hora de Argentina).
- **35 encuentros.**

CUERPO DOCENTE



- Dra. María de las Victorias González Silvano – **Directora (Argentina)**
- Esp. María José Domínguez Edreira – **Subdirectora (Argentina)**
- Mg. Juan Ignacio Serra – **Coordinador (Argentina)**

- Dr. Horta, Oscar (España)
- Dra. Faría, Catia (España)
- Lic. Terán Pintos, Dayron (Uruguay)
- Dra. Aboglio, Ana María (Argentina)
- Dra. Gómez Francisco. Taeli (Chile)
- Mg. Rosa, Elisa (Argentina)
- Dr. Gil Domínguez, Andrés (Argentina)
- Lic. Yesenia Olalde, Brenda (México)
- Dr. Chávez Salazar, Rudy (Bolivia)
- Dr. en Psicología Marcos Díaz Videla (Argentina)
- Abg. Testa, Martín (Argentina)
- Abg. Scotto, Martín (Argentina)

- Abg. Nasser, Gabriela (Argentina)
- Dra. Giménez Candela. María Teresa (España)
- Abg. Balmaceda, María de los Angeles (Argentina)
- Dr. Ferrari, Ricardo Héctor (Argentina)
- Med. Vet. Ravaglia, Ricardo (Argentina)
- Med. Vet. Edgardo Julio Di Salvo (Argentina)
- Lic. en Biología. Baranda, Pedro (México)
- Sr. Pozas Terrado, Pedro (España)
- Dra. Tellez, Elizabeth (México)
- Dra. Vanda Cantón, Beatriz (México)
- Mg. Gómez Maldonado, Luis (Colombia)
- Dra. De la Torre Torres. Rosa María (México)
- Abg. Garrastazu, Maite (España)
- Mg. González Marino, Israel (Chile)
- Abg. Monsalve Mantilla, Milton Duban (Colombia)
- Dra. Tatiana Rivadeneira Cabezas (Ecuador)
- Dr. Rogerio Ramme (Brasil)
- Esp. Pilar Badia (Argentina).





FUNDAMENTACIÓN



La llamada “cuestión de los animales” no es una temática reciente en Argentina, país pionero en cuanto a la promulgación de leyes proteccionistas. Un primer antecedente se establece el 25 de julio del año 1891, fecha en la que el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan la ley 2.786, comúnmente denominada Ley Sarmiento, que declaraba como actos punibles “los malos tratamientos ejercitados con los animales”. En septiembre de 1881 ya se había creado la Sociedad Argentina Protectora de los Animales gracias a cuyo trabajo, una década más tarde, se sancionó la ley antes mencionada. Los fundadores de la misma fueron, entre otros, el ex Presidente de la República Argentina Domingo Faustino Sarmiento y quien fuera el primer secretario de dicha entidad, Ignacio Lucas Albarracín, muy dedicado a la protección de los animales, quien llevó a cabo campañas contra la doma de potros, el asado con cueros, las riñas de gallos, las corridas de toros, el tiro a la paloma, la protección de los equinos de tiro... Destacamos también la existencia de un “Día del animal” en Argentina, el 29 de abril, a partir de la firma de un decreto el 20 de abril de 1907 por parte de quien era el intendente de la Ciudad de Buenos Aires, cuando comenzó a celebrarse esta conmemoración gracias a las propuestas iniciadas por Albarracín, quien fallece dos décadas después, casualmente un 29 de abril, en 1926. Aquella precursora ley N°2.786 fue reemplazada en el año 1954 por la ley 14.346 a partir de la base de un proyecto de Antonio J. Benítez. La ley 14.346, actualmente en vigencia, hoy parte del Código Penal de la Nación Argentina, reprime a los autores de malos tratos o actos de crueldad frente a los animales, con penas entre 15 (quince) días a 1 (un) año de prisión. Con la reforma de la Constitución de la República Argentina del año 1994 se incorporan al texto constitucional los derechos de tercera generación, donde los intereses que se protegen ya no son particulares sino comunes a un conjunto de individuos. Es así como se incorpora el artículo 41 de la protección del medio ambiente: “...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...” Si bien al hablar de la incorporación de la protección del medio ambiente al texto constitucional no se hace referencia alguna a los animales directamente, podríamos entender que al referirse a patrimonio natural y diversidad biológica están abarcados los animales no humanos. En este sentido, se protege al animal, pero como propiedad del humano y parte de un ecosistema, bajo la idea del desarrollo sostenible que propiciaban en ese momento las primeras alertas de la crisis ecológica.

Otras normativas fueron agregándose no solo en Argentina sino en Latinoamérica, intentando avanzar en la defensa de los animales no humanos como individuos con intereses propios. Así, por ejemplo, la Ley 27.330 de prohibición de carreras de perros, promulgada en Argentina en el año 2016. Todas estas modificaciones forman parte de un gran cambio de paradigma del que estamos siendo promotores y testigos quienes vivimos en este tiempo. El Derecho comienza a ceder ante el ingreso de un nuevo sujeto con características especiales que demanda un ordenamiento propio. Las Constituciones comienzan a reconocerle derechos y los Códigos a acogerlos como una nueva categoría jurídica.

De una simple observación observamos la existencia de Comisiones, Programas, Secretarías, Direcciones, Fiscalías exclusivas para el tratamiento de casos de maltrato animal, como así también Secretarías especializadas dentro de la órbita del Ministerio Público que llevan casos de esta índole (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, etc.), proyectos de ley que se discuten en el Congreso de la Nación, Comisiones e Institutos formados en los Colegios Públicos de abogados alrededor de todo el país y revistas especializadas, más la apertura de materias, cursos y diplomaturas en Universidades públicas y privadas, dedicados a los derechos de los animales. Esto se acompaña de una creciente literatura al respecto, que crece en todas las áreas profundizando los cuestionamientos acerca de las relaciones que mantenemos con los otros animales y reclamando por ende una profesionalización en los espacios universitarios apropiados para ello. Por eso esta Diplomatura incorpora contenidos imprescindibles para comprender y participar de las perspectivas actuales que informan nuestra temática.





OBJETIVOS



El programa de la diplomatura, además del estudio de la protección animal en materia penal, aporta saberes provenientes de otras disciplinas.

- a)** Analizar las posibles vinculaciones entre el Derecho Ambiental y el Derecho Animal.
- b)** Analizar las posturas éticas y concretamente la ética animal.
- c)** Analizar la cuestión animal desde los estudios críticos y los aportes de la filosofía de la animalidad, aportando material argumentativo.
- d)** Conocer la situación jurídica de los animales no humanos en el corpus legislativo, tanto en la Argentina como en la legislación comparada.
- e)** Capacitar a los abogados en lograr un conocimiento crítico en la materia proveyendo las herramientas necesarias para abogar por la defensa de los derechos de los animales, abarcando incluso la normativa aplicable al consumidor.
- f)** Examinar la jurisprudencia relevante
- g)** Conocer los proyectos de reformas discutidos en la actualidad.
- h)** Analizar la visión medica veterinaria en las políticas de salud pública relacionadas.
- i)** Conocer los aspectos etológicos que coadyuvan a generar una conciencia empática frente a la problemática de explotación que enfrentan los animales no humanos.
- j)** Estudiar las conexiones investigadas en materia de violencia general u violencia contra los animales, incluyendo el maltrato específico contra humanos y no humanos.
- k)** Analizar temáticas particulares como la experimentación en animales, sus formas, caracteres y cuestiones éticas relacionadas.



CRONOGRAMA DE CLASES 2023

➤ **1 - Bienvenida – Presentación – Personalidad Jurídica.**

Fecha: 04/04

Docente: Dra. GONZÁLEZ SILVANO, M. De Las Victorias

➤ **2 - Filosofía y ética animal.**

Fecha: 11/04

Docente: Dr. Horta, Oscar

Fecha: 18/04

Docente: Dra. Faría, Catia

Fecha: 25/04

Docente: Lic. Terán Pintos, Dayrón

Fecha: 02/05

Docente: Dr. Horta, Oscar

➤ **3 - Derecho Animal, un Pensamiento Complejo.**

Fecha: 09/05

Docente: Dra. Gómez Francisco, Taelli

➤ **4 - Propuestas Pedagógicas para Adolescentes**

Fecha: 16/05

Docente: Esp. Pilar Badia

➤ **5 - Derecho constitucional y convencional.**

Fecha: 23/05

Docente: Dr. Gil Domínguez, Andrés
Dra. Rivadeneira Cabezas, Tatiana

Fecha: 30/05

Docente: Lic. Yesenia Olalde, Brenda
Dr. Chávez Salazar, Rudy

➤ **6 - Familia Multiespecie. Vínculo Humano Animal. Violencia Interspecie.**

Fecha: 06/06

Docente: Esp. Domínguez Edreira, María José

Fecha: 13/06

Docente: Dr. en Psicología Marcos Díaz Videla

Fecha: 27/06

Docente: Esp. Domínguez Edreira, María José

➤ **7 - Propiedad Horizontal y Mala Praxis en Argentina. Jurisprudencia y Procedimiento.**

Fecha: 04/07

Docente: Dra. María de las Victorias González Silvano

➤ **8 - Ley 14.346/22.421 CITES 27.330. Proyectos de reforma.**

Fecha: 11/07

Docente: Mg. Juan Ignacio Serra

Fecha: 18/07

Docente: Mg. Juan Ignacio Serra

➤ **9 - Régimen Jurídico de las Aves. Vulnerabilidad (Los Animales) y el Derecho del Consumidor.**

Fecha: 25/07

Docente: Abg. Scotto, Martín

➤ **10 - Los animal en la UE el concepto de bienestar animal.**

Fecha: 01/08

Docente: Dra. Giménez Candela. María Teresa

➤ **11 - Alternativas de Resolución de Procedimientos.**

Fecha: 08/08

Docente: Abg. Nasser, Gabriela

➤ **12 - Derechos Animales: Teorías Críticas y Filosofía de la Animalidad.**

Docente: Dra. Aboglio, Ana María

Fecha: 15/08

Fecha: 22/08

Fecha: 29/08

➤ **13 - Proyecto de Tesina Final.**

Fecha: 05/09

Docente: Dra. Aboglio, Ana María

14 - Litigio Estratégico

Fecha: 12/09

Docente: Mg. Gómez Maldonado, Luis

➤ **15 - Salud Pública - Etología.**

Fecha: 19/09

Fecha: 26/09

Docente: Dr. Ferrari, Ricardo Héctor

➤ **16 - Veterinaria**

Fecha: 03/10

Fecha: 10/10

Docente: Med. Vet. Ravaglia, Ricardo

Fecha: 17/10

Docente: Med. Vet. Edgardo Julio Di Salvo

➤ **17 - Etología marina.**

Fecha: 24/10

Fecha: 31/10

Docente: Lic. en Biología. Baranda, Pedro

➤ **18 - Los Grandes Simios.**

Fecha: 07/11

Docente: Sr. Pozas Terrado, Pedro

➤ **19 - Enseñanza Ética en la Ciencia Veterinaria y Aspectos Bioéticos en los Animales No Humanos tendiendo al Abolicionismo.**

Fecha: 14/11

Docente: Dra. Tellez, Elizabeth

Fecha: 21/11

Docente: Dra. Vanda Cantón, Beatriz

➤ **20 - Derecho Ambiental y Derecho Animal.**

Fecha: 28/11

Docente: Fecha: 28/11 - Mg. Rosa, Elisa

➤ **21 - Derecho Comparado.**

Fecha: 05/12

Docente: Dra. De la Torre Torres, Rosa María
Dr. Rogerio Ramme

Fecha: 12/12

Docente: Mg. González Marino, Israel
Abg. Monsalve Mantilla, Milton Duban

➤ **22 - Clase Práctica.**

Fecha: 19/12

Docente: Esp. María José Domínguez Edreira

EVALUACIÓN



➤ **Forma de aprobación:**

75% de Asistencia a las clases sincrónicas en el entorno Campus Virtual UMSA.
Trabajos prácticos y ensayos intermedios de aprobación obligatoria para la presentación de la Tesina Final.

UMSA UNIVERSIDAD
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

